

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València Servicio Económico-Presupuestario

2025/07937 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la aprobación definitiva de la 5.<sup>a</sup> modificación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos de 2025.

#### ANUNCIO

Aprobado provisionalmente en sesión celebrada el 27 de mayo de 2025 el 5º expediente de modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito del Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2025, y transcurrido el plazo legal de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna, queda definitivamente aprobado en los términos siguientes:

1º.- Aprobar definitivamente la 5<sup>a</sup> modificación del presupuesto 2025 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos para atender a necesidades que no pueden demorarse a ejercicios siguientes por un importe de 5.555.000,27, de acuerdo con la siguiente tipología y resumen por capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS MCRED/2025/0010000007 y MCRED/2025/00200000011				
CAPÍTULO	ALTAS	FINANCIACIÓN		
		BAJAS GASTOS	INGRESOS	
1	0,00	0,00	0,00	0,00
2	1.355.000,00	1.372.000,00	0,00	0,00
3	4.061.415,27	0,00	0,00	0,00
4	133.585,00	121.585,00	0,00	0,00
5	0,00	4.061.415,27	0,00	0,00
6	5.000,00	0,00	0,00	0,00
7	0,00	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	5.555.000,27	5.555.000,27	0,00	0,00

2º.- Actualizar el anexo al presupuesto municipal de 2025 de inversiones y transferencias de capital que se señala en el artículo 168.1 d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 19 RD 500/1990 de 20 de abril.

3º.- Aprobar la modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto municipal 2025 en los términos recogidos en el expediente.

4º.- Aprobar la creación del proyecto de inversión 2025/00139 en los términos determinados por esta modificación presupuestaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo



2/2004, de 5 de marzo contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

València, 30 de junio de 2025.—El titular de la Secretaría del Área III, Jonatan Baena Lundgren.

